



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 156 - 2007 - CE - PJ

Lima, 11 de julio del 2007

VISTAS:

Las comunicaciones cursadas por la licenciada Ana María Miranda Pizarro, Directora de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Judicial y por doña Ana Conrado David, Coordinadora de Actividades Formativas del Centro de Formación de la Cooperación Española Cartagena de Indias, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Protocolo y Relaciones Públicas de este Poder del Estado, hace de conocimiento del Presidente del Poder Judicial, la celebración del Programa "Elementos para la Contribución del Poder Judicial al Fortalecimiento del Estado de Derecho: Modernización, Capacitación, Acceso y Seguridad Jurídica", a realizarse del 23 al 27 de julio del presente año, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, organizada por la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial, y que se desarrollará dentro del marco de la Segunda Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana;

Que, en el citado evento académico se tratarán temas relacionados a la seguridad jurídica, desarrollo económico y cohesión social, así como a la forma en que a través de la Cumbre Judicial iberoamericana se vienen integrando los sistemas judiciales de Latinoamérica y Europa en aras de coadyuvar al fortalecimiento del Estado de Derecho y del mejoramiento de los servicios de justicia;

Que, siendo así, y dada la trascendencia de los temas a tratar en el Programa "Elementos para la Contribución del Poder Judicial al Fortalecimiento del Estado de Derecho: Modernización, Capacitación, Acceso y Seguridad Jurídica", resulta conveniente designar al doctor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Jefe del Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, y a la licenciada Ana María Miranda Pizarro, Directora de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Judicial, a efectos



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° /SG -2007-CE-PJ

de que participen en el mencionado certamen; correspondiendo al Poder Judicial, asumir los gastos que dicha participación origine, considerando el itinerario de viaje;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 241°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión extraordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del doctor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Jefe del Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, y de la licenciada Ana María Miranda Pizarro, Directora de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Judicial, para que participen en el Programa "Elementos para la Contribución del Poder Judicial al Fortalecimiento del Estado de Derecho: Modernización, Capacitación, Acceso y Seguridad Jurídica", que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia; concediéndoseles la licencia con goce de haber respectiva del 22 al 28 de julio del año en curso.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasaje aéreo, impuesto aéreo, assiscard, viáticos, traslados y telefonía, no cubiertos por la entidad organizadora del referido evento, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Doctor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera:

Pasaje aéreo	US\$	550.52
Impuesto aéreo	US\$	61.00
Assiscard	US\$	41.00
Viáticos	US\$	350.00
Gastos de traslado	US\$	50.00
Telefonía	US\$	50.00
TOTAL	US\$	1102.52

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° JSG -2007-CE-PJ

Licenciada Ana María Miranda Pizarro:

Pasaje aéreo	US\$	550.52
Impuesto aéreo	US\$	61.00
Assiscard	US\$	41.00
Viáticos	US\$	350.00
Gastos de traslado	US\$	50.00
Telefonía	US\$	50.00
TOTAL	US\$	1102.52

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, al Centro de Formación de la Cooperación Española Cartagena de Indias y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


JOSÉ DONAIRES CUBA


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ

